



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 470 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **02 AGO. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18433 de fecha 21 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia sindical por, por el secretario General del SOMPH **CARLOS S. ARONES POZO**, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CARLOS S. ARONES POZO** Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita Licencia Sindical a favor de los siguientes dirigentes:

CARLOS S. ARONES POZO, SIMIYONA LIMAQUISPE HUAMAN VDA DE LAPA, ALEJANDRO ATAUPILLCO AGUILAR Y MARIA CUYA GOMEZ, a fin de participar en el seminario TALLER SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, NEGOCIACION COLECTIVA, ORGANIZACIÓN Y GESTION PARA EL DESARROLLO SINDICAL Y REGIMEN LABORAL DE LOS OBREROS MUNICIPALES, organizado por el centro de investigación y formación sindical (CEFOS), En la ciudad de Lima a realizarse los días 24 y 25 de Julio del año en curso a horas 9:30 am, lugar centro comercial Santa Rosa de los Olivos Av. Canta Callao

Que, sobre el particular el artículo 61° del Decreto Supremo N° 040-2015-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil establece que a falta de acuerdo, las entidades públicas solo están obligados a otorgar permisos o licencia sindicales para actos de concurrencia obligatoria, hasta el límite de 30 días calendario por año y por Dirigente; por lo que la petición de, licencia sindical es procedente, por los días 24 y 25 de julio del 2017.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A ,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER**, por las razones expresadas precedentemente, la licencia sindical a favor de los dirigentes: **CARLOS S. ARONES POZO, SIMIYONA LIMAQUISPE HUAMAN VDA DE LAPA, ALEJANDRO ATAUPILLCO AGUILAR Y MARIA CUYA GOMEZ**, por el periodo de 02 días del 24 /07/17 y 25/07/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. *Anna Wilmer Palomino Gutiérrez*
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **03 AGO. 2017**

Oficio Circ. N° 2266-2017-LTD-SG-HAH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
 del original de: RT-470-2017-HAH/RRHH
 de fecha: 02 AGO. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
 expedida por esta Institución



Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. *Magaly I. Solier Córdova*
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **04 AGO. 2017**
 Reg. N° Folio: 01
 Hora: 8:31 Firma: *[Signature]*